

SALTA, 16 de Octubre de 2012

# EXP-EXA Nº 8.496/20102

## RESD- EXA: 513 / 2012

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 19/09/12, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1º de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23º del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. Nº 661/88 y sus respectivas modificatorias);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se Indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3º del Reglamento aprobado por Res. C.S. Nº 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: Un (1)

Categoría: JEFÉ DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: INTRODUCCIÓN A LOS CIRCUITOS ELECTRICOS

Dependencia: SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA Carrera/s- Plan: TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan 2006)

ARTÍCULO 2º: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicada precedentemente, a los docentes que seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
E.U. Maiver Wilfredo Villena     Dra. Ester Sonia Esteban     Lic. Elvio Edgardo Alanis	<ul> <li>Ing. Jorge Rolando Molina Palacios</li> <li>Dra. Silvana Eilnor Fiores Larsen</li> <li>Dra. Angélica Carmen Bouciguez</li> <li>Dra. Aida Alicia Olmos</li> <li>Esp. Verónica Mercedes Javi</li> <li>Msc. Rolando Nahuei Salvo</li> <li>Dr. Carlos Alberto Cadena</li> <li>Ing. Humberto Francisco Bárcena</li> </ul>

Stab Se



.../// -2=

### RESD- EXA: 513 /2012

ARTICULO 3º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 4°: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: Lunes 19 de noviembre de 2.012 a Hs. 09: 00 FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: Lunes 03 de diciembre de 2.012 a hs. 12:00

Informes: En Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Av. Bolivia Nº 5150-4400-Saita, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs.

<u>Inscripciones:</u> Serán recepcionadas en Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de 09:00 hs. a 13:00 hs. y de 14:00 hs. a 15:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Extensión y Bienestar de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

"Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89")

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Departamento de Física, a la Dirección de Sede Regional Metán — Rosario de la Frontera, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN mpc

> Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACIONA

SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION FACULITAD DE CS. EXACTAS - UNS



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS